

Mendoza, 1 de OCTUBRE de 2014.-

CIRCULAR Nº: 010

Elección de Autoridades Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal – Decreto 476/99:

La Dirección de Educación Superior informa que para la Ratificación (designación ad-referendum) de todos los cargos unipersonales de gobierno con funciones ejecutivas o de gestión académica (Art. 114 Ley 6970), la Institución deberá cumplir con la siguiente documentación que a continuación se detalla:

CONSEJO DIRECTIVO

- Acta del Consejo Directivo: Deberá contener carácter de la sesión (ordinaria, extraordinaria, especial, etc), orden del día, instancia, miembros presentes, cantidad de votos.
- Resolución interna y elevo de lo actuado por parte del Consejo Directivo a la Dirección.

FUNCIONARIO ELEGIDO

- Declaración Jurada actualizada.
- Curriculum vitae.
- Fotocopia de C.U.I.L.
- Fotocopia del D.N.I. 1º y 2º hora y últimos votos.
- Fotocopia del/los título/s de grado.
- Fotocopia de formación posterior al título de base.
- Proyecto de Gestión.
- Certificado de servicios y antigüedad. Es responsabilidad de las autoridades institucionales la emisión del mismo.
- Certificado de aptitud Psico-Físico: puede acreditarse momentáneamente con el turno.

Todas las copias agregadas deben estar firmadas por el interesado.

La Documentación de la elección deberá ser elevada a la Dirección dentro de los diez (10) días hábiles del cierre de la elección, y por separado para cada uno de los cargos electivos.

Sin otro particular, saluda atentamente.-


Prof. NORA J. MIRANDA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA